

**7 de marzo de 2005**

**AU 53/05      Posible detención secreta/temor de tortura**

**ARGELIA      Ali Drif, ciudadano argelino**

---

El ciudadano argelino Ali Drif fue devuelto a su país desde Francia el 26 de febrero y no se ha sabido nada de él desde entonces. Amnistía Internacional teme que se encuentre detenido en secreto, en cuyo caso estaría expuesto a sufrir tortura.

El día en que fue expulsado acaba de cumplir una condena de tres años de prisión que le había sido impuesta tras ser declarado culpable de tener contactos con redes “terroristas”. Su sentencia incluía también la prohibición permanente de entrar en territorio francés, pero no parece que se hubiera dictado contra él una orden administrativa de expulsión. El 26 de febrero, a las 5 de la mañana, las fuerzas de seguridad francesas lo sacaron de la prisión de Saint-Paul, de Lyon, y lo llevaron al puerto de Marsella sin ofrecerle la oportunidad de apelar contra la decisión de expulsarlo. Esa noche, su esposa recibió una breve llamada telefónica en la que Ali Drif le dijo que lo habían embarcado con destino a Argelia. Fue lo último que su familia supo de él. El barco tenía que llegar a Argel el 27 de febrero.

Ali Drif nació en Francia, de padre argelinos. Está casado y tiene cuatro hijos. Fue detenido por primera vez en 1995, acusado de tener contactos con personas presuntamente implicadas en una serie de atentados con bomba cometidos en Francia ese año y que se cobraron la vida de varias personas. Quedó en libertad en 1997, antes de ser juzgado, y en 1998 fue absuelto de los cargos que se le imputaban. Sin embargo, la sentencia absolutoria se anuló en apelación en octubre de 1999, cuando se le impuso la condena de tres años de prisión y la prohibición de entrar en territorio francés.

Debido, al parecer, a un error administrativo, las autoridades no volvieron a encarcelarlo entonces, sino que fue en 2004, al verse envuelto en un accidente de tráfico y comprobar la policía su documentación, cuando se dieron cuenta de que tenía que cumplir aún unos cinco meses de condena. Se presentó voluntariamente a la policía local el 20 de septiembre, sabiendo que sería llevado a prisión para cumplir el resto de la pena impuesta en 1999.

**INFORMACIÓN GENERAL**

Según el artículo 51 del Código de Procedimiento Penal argelino, se puede permanecer recluido sin cargos durante 12 días como máximo. Las autoridades que hayan practicado la detención deben ofrecer de inmediato al detenido la oportunidad de comunicarse con su familia y notificar a ésta la detención.

Sin embargo, estas disposiciones se incumplen de manera habitual en la práctica. Los detenidos quedan recluidos sistemáticamente en secreto hasta que son llevados ante un juez de instrucción o puestos en libertad sin cargos. Es durante el periodo de detención secreta en dependencias de la policía, la gendarmería o el ejército cuando están especialmente expuestos a sufrir tortura, malos tratos o “desaparición”. En la década de 1990 “desaparecieron” en Argelia más de 4.000 personas que habían sido detenidas, y todavía se ignora su paradero.

**ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos, procurando que lleguen lo antes posible, en árabe, en francés, en inglés o en su propio idioma:**

- expresando preocupación por la posibilidad de que Ali Drif se encuentre detenido en secreto desde el 27 de febrero, lo que constituiría una violación del artículo 51 del Código de Procedimiento Penal argelino;
- instando a las autoridades a garantizar que, si se encuentra bajo custodia, recibe un trato humano y protección contra la tortura y los malos tratos;
- pidiendo a las autoridades que digan a su familia dónde se encuentra detenido y que garanticen que puede comunicarse con ella y que recibe la atención médica que pueda necesitar.

**LLAMAMIENTOS A:**

Ministro del Interior

His Excellency Noureddine Yazid Zerhouni  
Ministre de l'Intérieur  
Ministère de l'Intérieur et des Collectivités Locales  
Palais du Gouvernement  
18 rue Docteur Saâdane  
Alger  
Argelia

**Fax:** +213 21 605210  
+213 21 736106

**Tratamiento:** Excellence/Señor Ministro

Ministro de Justicia

His Excellency Tayeb Belaiz  
Ministre de la Justice  
Ministère de la Justice  
8 Place Bir Hakem  
16030 El Biar  
Alger  
Argelia

**Fax:** +213 21 922956  
+213 21 921701  
+213 21 925557

**Tratamiento:** Excellence/Señor Ministro

**COPIA A:**

Presidente del organismo oficial de derechos humanos

Commission nationale consultative de promotion et de protection des droits de l'Homme  
M. Mustapha Farouk Ksentinin (Président)  
Palais du Peuple  
Avenue Franklin Roosevelt  
Alger  
Argelia

**Fax:** + 213 21 239037  
+213 21 239005

y a los representantes diplomáticos de Argelia acreditados en su país.

**ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 18 de abril de 2005.